

MENDOZA, **28 NOV 213**

**VISTO:**

El pedido de reconocimiento académico formulado en EXP-REC: 7520/2013, para el alumno Santiago Daniel MAYONE, de la carrera de Ingeniería Industrial (Ordenanza N° 110/04-CS) y gestionado por la Dirección de Cooperación - Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria;

**CONSIDERANDO:**

El contenido de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por la Dirección de Relaciones Internacionales y Dirección de Asuntos Estudiantiles.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Acreditar al alumno Santiago Daniel MAYONE (Legajo 9594), las materias aprobadas en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Santiago de Chile – República de Chile, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 110/04-CS) de la carrera de Ingeniería Industrial, de esta Facultad:

**CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL**

**CARRERA DE INTERCAMBIO**

**Materias Acreditadas**

- . TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (Optativa)
- . PROCESOS INDUSTRIALES (Optativa)
- . MÉTODOS COMPUTACIONALES EN INGENIERÍA INDUSTRIAL (Optativa)
- . ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL (Optativa)

por

Materias aprobadas en la Universidad de Santiago de Chile – República de Chile, de acuerdo al Convenio vigente entre dicha Institución y la UNCuyo (SIIRU).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.-

**RESOLUCIÓN - FI N° 490 / 13**